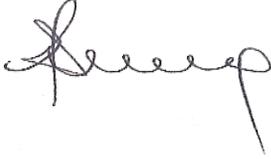


2020-290  
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy primero de septiembre de dos mil veintiuno.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA  
Bucaramanga, primero (01) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

No se tiene en cuenta notificación efectuada a la parte demandada cuyas constancias se aportaron por apoderado demandante el pasado 12 de Agosto, teniendo en cuenta que si se desea realizar la notificación de conformidad con el Decreto 806 de 2020 artículos 6 y 8, debe intentarse en primer lugar la notificación al correo electrónico siempre que se tenga conocimiento del mismo, y en caso de que sea imposible realizar este trámite (lo cual no se ha demostrado por la parte demandante), sí se debe proceder a enviar la notificación a la dirección física de la parte demandada.

Además, debe advertirse que la notificación se entiende surtida a los dos días a partir del recibido de la misma y no al día siguiente como se refiere en escrito de notificación.

Por consiguiente, se le insta a la parte demandante para que realice nuevamente la notificación a su contraparte dando aplicación estricta de la normativa referenciada anteriormente y teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas por el Despacho en auto de 6 de mayo pasado, para efectos de avanzar con el presente proceso.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **01 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 116 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **02 DE SEPTIEMBRE DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ  
Secretaria

2020-290  
ORDINARIO LABORAL